

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3179

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de 21 de marzo de 2016, por la que se autoriza la desafectación del dominio público y la desadscripción de parte de la Casa del Mar de Porto Cristo (Manacor) de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (DGTFPP/SP 66/2016)

Antecedentes

1. Mediante el Real Decreto 1732/20017, de 21 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina, se adscribió a la antigua Consejería de Agricultura y Pesca, parte de la Casa del Mar de Porto Cristo (Manacor) en concreto 522,70 m² (241,89 m² de la planta segunda, con una terraza de 213,56 m² y 67,25 m² de la planta baja) que corresponden a un porcentaje del 38,98% del total del edificio con número de activo fijo 100000006272-0.

2. En fecha de 25 de febrero de 2016 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, el oficio de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca solicitando la desadscripción de parte de la Casa del Mar de Porto Cristo (Manacor) en concreto 522,70 m² (241,89 m² de la planta segunda, con una terraza de 213,56 m² y 67,25 m² de la planta baja, para su posterior adscripción al Ayuntamiento de Manacor.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 35 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 71/2015, de 17 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 108, de 17 de julio).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Autorizar la desafectación del dominio público, la desadscripción y consiguiente reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social, de parte de la Casa del Mar de Porto Cristo (Manacor) en concreto 522,70 m² (241,89 m² de la planta segunda, con una terraza de 213,56 m² y 67,25 m² de la planta baja) que corresponden a un porcentaje del 38,98% del total del edificio, con las siguientes referencias:

- Inmueble ubicado en la calle Gual, 31, de Porto Cristo (Manacor)
- Referencia catastral 8973801ED278750001SP



- Activo Fijo 100000006272-0

2. Notificar esta Resolución a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2016

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Francesc Colom Coll

